

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN de la Comisión Evaluadora celebrada en virtud de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 16 de mayo de 2019, del conseller de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación, por la que se convocan seis becas de prácticas profesionales en cooperación internacional al desarrollo durante el ejercicio 2019-2020.

En Valencia, siendo las 10 horas del día 20 de junio de 2019 en la sede de la dirección general de Cooperación y Solidaridad, Paseo de la Alameda, número 16, en la ciudad de València, y bajo la Presidencia de la Directora General de Cooperación y Solidaridad, se constituye la Comisión Evaluadora, prevista en la Base 9ª de la convocatoria.

Miembros de la Comisión asistentes:

- Ilma. Sra. Antonia Moreno Ruiz, directora general de Cooperación y Solidaridad.
- D. Rogelio Navarro Domenichelli, Jefe de Servicio de Análisis, Estudio, Promoción y Seguimiento.
- D. Jordi Gómez Cámara, Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Cooperación.
- Dña. Sonia Pérez Sebastiá, Jefa de Sección de Promoción y Realción con los Agentes Sociales, que actúa en condición de Secretaria de la Comisión.

Comienza la sesión con el recuento de las solicitudes. Se hace constar que de las 19 solicitudes presentadas han quedado excluidas 3 por incumplimiento de requisitos (Anexo II).

A continuación se procede valorar los méritos de acuerdo con la información de la autobaremación con arreglo a lo dispuesto en el punto 3 de la Base 11ª de la convocatoria, fruto de lo cual se elabora la relación priorizada provisional que se adjunta como Anexo I.

La Comisión acuerda convocar a la fase de entrevista a los 15 primeros clasificados, con arreglo a lo dispuesto en el punto 5 de la Base 11ª de la convocatoria, fijando la fecha del día 8 de julio de 2019, a partir de las 09,00

horas, para la realización de la misma, en la sede de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, sita en Paseo de la Alameda, número 16 de la ciudad de València.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día arriba indicado.

Presidenta

Secretaria

Antonia Moreno Ruiz

Sonia Pérez Sebastián

Vocal

Vocal

Jordi Gómez Cámara

Rogelio Navarro Domenichelli

**LLISTAT PROVISIONAL D'ADMESOS/AS I EXCLOSOS/AS
ANEXE/ANEXO I ADMESOS/ADMITIDOS**

	COGNOMS/ APELLIDOS	NOM/ NOMBRE	PUNTUACIÓ/ PUNTUACIÓN
1	APARISI JURADO	MAR	20,15
2	HERNANDEZ GARCIA	LAURA	20,13
3	MORCILLO MARCO	TRISTANA PAULA	20,04
4	MAÑOGIL SAEZ	BELEN	18,5
5	MUNS ULLA	LAIA	18,25
6	JUAREZ TAMARGO	CRISTINA	18,15
7	GARRIDO LOPEZ	JULIA	17,98
8	MARTINEZ REYES	KEVIN ALBERTO	16,56
9	HERRANZ VERDOY	ANA	14,95
10	LAURA CANAVIRI	ELIZABETH VIRGINIA	14,82
11	FOLQUES DEVESA	MAR	14,45
12	GIRONES SAYAS	ALEJANDRA	13,55
13	PINTEÑO DE HARO	MARIA DEL MAR	12,5
14	ABAD GARCIA	DANIEL	10,59
15	PEREZ ESCALONA	YULIANNE	3
16	RUBIO BIOSCA	MARIA TERESA	1,4

**ANEXE II/ ANEXO II
EXCLOSOS/EXCLUIDOS**

COGNOMS/ APELLIDOS	NOM/ NOMBRE	MOTIUS/ MOTIVOS
ORTI MORALES	ALBERTO	2
CATURLA BASTIT	MARIA DEL MAR	2
BALLESTIN CAMACHO	ADRIANA	1

MOTIUS/MOTIVOS

1	No ser mayor de 35 años./ No ser major de 35 anys.
2	Estar en posesión de la siguiente titulación universitaria: Máster universitario oficial en Cooperación al Desarrollo, demostrable a través del título correspondiente, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios de máster./Estar en possessió de la següent titulació universitària: Màster universitari oficial en Cooperació al Desenvolupament, demostrable a través del títol corresponent, sempre que no hagen transcorregut més de cinc anys des de la finalització dels estudis de màster.
3	No haber sido beneficiario de otras becas de prácticas profesionales en la Generalitat por un periodo igual o superior a 36 meses, no mantener relación laboral alguna y no ser beneficiario de otras becas o ayudas públicas. No podrán optar a estas becas quienes, en el momento de publicarse la convocatoria ya estén disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat salvo que se concorra a la misma beca que se está disfrutando o que resten menos de dos meses para su finalización./ No haver sigut beneficiari d'altres beques de pràctiques professionals en la Generalitat per un període igual o superior a 36 meses, no mantindre cap relació laboral i no ser beneficiari d'altres beques o ajudes públiques. No podran optar a aquestes beques els qui, en el moment de publicar-se la convocatòria ja estiguen gaudint d'una beca de pràctiques professionals en la Generalitat llevat que es concórrega a la mateixa beca que s'està gaudint o que resten menys de dos mesos per a la seua finalització.
4	No hallarse incurso o incurso en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, lo cual se acreditará por medio de la declaración responsable incluida en el modelo de solicitud, accesible en la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al buscador de trámites y servicios en la URL https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios / No trobar-se incurs o incurso en les prohibicions per a obtindre la condició de persona beneficiària establides en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, la qual cosa s'acreditarà per mitjà de la declaració responsable inclosa en el model de sol·licitud, accessible en la seu electrònica de la Generalitat, accedint al cercador de tràmits i serveis en l'URL https://www.gva.es/va/web/portal/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios
5	No sufrir enfermedad o diversidad funcional que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y el normal desarrollo de las prácticas profesionales. / No patir malaltia o diversitat funcional que impedisca el compliment de les obligacions inherents a la concessió i el normal desenvolupament de les pràctiques professionals.

**ANEXE III/ ANEXO III
CONVOCATS/CONVOCADOS**

ORDRE/ ORDEN	COGNOMS/ APELLIDOS	NOM/ NOMBRE	PUNTUACIÓ/ PUNTUACIÓN
1	APARISI JURADO	MAR	20,15
2	HERNANDEZ GARCIA	LAURA	20,13
3	MORCILLO MARCO	TRISTANA PAULA	20,04
4	MAÑOGIL SAEZ	BELEN	18,5
5	MUNS ULLA	LAIA	18,25
6	JUAREZ TAMARGO	CRISTINA	18,15
7	GARRIDO LOPEZ	JULIA	17,98
8	MARTINEZ REYES	KEVIN ALBERTO	16,56
9	HERRANZ VERDOY	ANA	14,95
10	LAURA CANAVIRI	ELIZABETH VIRGINIA	14,82
11	FOLQUES DEVESA	MAR	14,45
12	GIRONES SAYAS	ALEJANDRA	13,55
13	PINTEÑO DE HARO	MARIA DEL MAR	12,5
14	ABAD GARCIA	DANIEL	10,59
15	PEREZ ESCALONA	YULIANNE	3

Se concede un plazo de diez días dirigido a los/as interesados/as para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 de la Base 11ª de la convocatoria efectuada por la Resolución de 16 de mayo de 2019, del conseller de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación, por la que se convocan seis becas de prácticas profesionales en cooperación internacional al desarrollo, durante el ejercicio 2019-2020, se les convoca el próximo día 8 de julio, a partir de las 9 horas, a la fase de entrevista.

El lugar de realización de las entrevista será en la sede de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, sita en Paseo de la Alameda, número 16 de la ciudad de València.

Se recuerda a los/as interesados/as que de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la Base 11ª de la Convocatoria: Las personas solicitantes que sean seleccionadas para la fase de entrevista deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos detallados en el currículum en el momento establecido en la base quinta, junto con fotocopia de la misma.